Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 811

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226.

Asunción, 28 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226**, conforme a la Resolución S.G. Nº 0585/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, por la cual se acreditó el supuesto de excepción del procedimiento de referencia y, la Resolución S.G. Nº 0717/2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, por la cual se amplió artículos de la resolución mencionada anteriormente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 12 de diciembre del 2018, consta la lista de participantes como sigue: **DOCTO S.R.L.; ALDAMA & HIJOS S.A. y SAN LUCAS S.A.-**

Que, corresponde la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C. y el Dr. Ronald Segovia y la Lic. María José Silva Real, representantes de la Dirección de Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E. y la Sra. Rossana Peralta y la Dra. Leticia Pintos, representantes de la Dirección de Terapia y Servicios de Urgencias Hospitalarias; designados por Memorando D.O.C. - D.P.C.E. Nº 24/18, de fecha 12 de diciembre de 2018.-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a las empresas: DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, individualizado con el Nº 4324/2018, por la suma de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) y, en caso de saldos, los mismos quedaran subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 811

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226.

Que, conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación Vía Excepción ha determinado, específicamente, en su punto 13 (trece), que la sugerencia de adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN

Lotes	Código Catálogo	Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **PEDIATRICO** (de 29 días a 15 años)	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	8.396.000	8.396.000
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **RECIEN NACIDO** (de 0 a 28 días)	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	8.945.000	8.945.000

360

EMPRESA: DOCTO S.R.L.

Lote	Código Catálogo	Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	Unidad	Evento	1	1.500.000.000	3.000.000.000	6.800.000	6.800.000

361

Resumen:

Lote	Oferentes	Cantidad de Camas Demandadas	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN	6	8.396.000.	750.000.000.	1.500.000.000.
2	ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN	6	8.945.000.	750.000.000.	1.500.000.000.
3	DOCTO S.R.L.	6	6.800.000.	1.500.000.000.	3.000.000.000.

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.-

Que, de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 18/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 811

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 860/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226.-

Artículo 2º ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226, de conformidad al siguiente detalle:

EMPRESA: ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN

Lotes	Código Catálogo	Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **PEDIATRICO** (de 29 días a 15 años)	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	8.396.000	8.396.000
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **RECIEN NACIDO** (de 0 a 28 días)	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	8.945.000	8.945.000

EMPRESA: DOCTO S.R.L.

Lote	Código Catálogo	Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 811

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226.

3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	Unidad	Evento	1	1.500.000.000	3.000.000.000	6.800.000	6.800.000

Resumen:

Lote	Oferentes	Cantidad de Camas Demandadas	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN	6	8.396.000.	750.000.000.	1.500.000.000.
2	ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN	6	8.945.000.	750.000.000.	1.500.000.000.
3	DOCTO S.R.L.	6	6.800.000.	1.500.000.000.	3.000.000.000.
TOTAL ADJUDICADO				3.000.000.000	6.000.000.000

Monto total mínimo adjudicado: Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones.)
Monto total máximo adjudicado: Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones.)

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 4° Disponer que la Dirección de Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E., sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 5º Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 9 de la Resolución S.G. N° 504/2018, en forma conjunta con el titular de la Dirección de Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E.-

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 270, en caso de saldo, los mismos quedaran subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019.-.-

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.
RECIBIDO:
FECHA: HORA:
N° FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 860/2018

A : **ABOG. WALTER INSFRAN,** Director General
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

DE : **ABOG. FREDDY LOPEZ PALACIOS,** Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF : **PROYECTO DE RESOLUCION:** *"POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID Nº 353.226*

FECHA: **28/12/2018** **SIMESE Nº 108.261/2018**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum D.G.A.F. Nº 498/18, de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite adjunto el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, a consideración del Señor Ministro, para la ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la suscripción de la resolución de adjudicación.

ANÁLISIS DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Al respecto, procediendo al análisis de los antecedentes administrativos remitidos, observamos el informe del Comité de Evaluación conformado para la calificación de las propuestas de los oferentes, quienes fueron designados por Resolución D.O.C. – D.P.C.E. Nº 24/18 de fecha 12 de diciembre de 2018, acreditándose así el cumplimiento a lo establecido en el **Art. 26° de la Ley Nº 2.051/03** "De Contrataciones Públicas" que dispone en lo pertinente: **COMITÉS DE EVALUACIÓN: "*...Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...*".**

En el marco de la presente contratación, según acta de apertura de sobres labrado en fecha **12 de diciembre de 2018**, han presentado sus ofertas en el tiempo establecido en el pliego de bases y condiciones las siguientes Empresas: **DOCTO S.R.L.; ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN – y SAN LUCAS S.A.**.

Según el Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2018, la recomendación de la Comisión Evaluadora es adjudicar el presente llamado a las firmas **ALDAMA & HIJOS S.A. y DOCTO S.R.L.**, conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y ser las ofertas evaluadas como las más bajas, según el detalle establecido en el **punto 13** del referido informe.

ABG. OMAR [illegible] VALDEZ ALCARAZ
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABG. FREDDY G. LÓPEZ PALACIOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Por su parte, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen D.O.C. N° 18/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, ha puesto a conocimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de evaluación efectuado por el Comité de Evaluación, resaltando los puntos relevantes del dictamen en los siguientes términos: "...***Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y selecaionando las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A.***" "...***Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4324/2018, por la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y, en caso de saldos, los mismos quedarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019...***""...***En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera viable la suscripción del proyecto de resolución remitido aprobando lo solicitado, por ajustarse al Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".***

El **Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** dispone: ***ADJUDICACIÓN***: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.*

Del informe del Comité de evaluación surge que las ofertas seleccionadas por el Comité de Evaluación se adecuan a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas", transcripto precedentemente, además, conforme consta en los antecedentes administrativos tenidos a la vista y también mencionado en el Dictamen D.O.C. N° 18/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4324/2018, por la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y, en caso de saldos, los mismos quedarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019, cuyo original se encuentra adjuntado, quedando acreditado en consecuencia sobre el punto, el requisito establecido en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ABG. OMAR [illegible] ALDEZ ALCARAZ
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual - D.C.A.J.
M.S.P. y B.S.

ABG. FREDDY G. LÓPEZ PALACIOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

En consecuencia, los antecedentes administrativos mencionados precedentemente, dan cuenta que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta, correspondiendo en consecuencia adjudicar a las firmas **DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A.**, el llamado a contratación individualizado como **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 353.226,** conforme al detalle expuesto en el **punto 13** del Informe de evaluación y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación designado para el efecto.

En cuanto al proyecto de resolución remitido, consideramos que el mismo contiene una adecuada fundamentación, por lo que reúne los requisitos formales para ser considerado un acto administrativo regular y válido.

CONCLUSION:

POR TANTO, en base a los fundamentos expuestos en el presente dictamen y los antecedentes administrativos tenidos en consideración para el efecto, en opinión de esta Dirección General el proyecto de resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra ajustada a derecho, por hallarse amparado en las disposiciones legales establecidas en los **14°, 26°, 27° y 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, por lo que no existen objeciones legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, suscriba el mencionado documento , conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21376/98, el cual establece en el Art. 20° numeral 7 entre unas de sus funciones específicas: ***dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.***

Es nuestro dictamen.

ABG. OMAR G. VALDEZ ALCARAZ
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

SIMESE N° 108261	FECHA: 03/01/19
HORA: 17:41	FUNC. RESP. Jorge

DICTAMEN D.O.C. Nº 18 /2018

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : **PARECER SOBRE RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226.-**

FECHA : 20 de diciembre de 2018. EXP. Nº 108.261/18

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226.-**

Considerando que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 06/2018 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 353.226, conforme a la Resolución S.G. Nº 0585/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, por la cual se acreditó el supuesto de excepción del procedimiento de referencia y, la Resolución S.G. Nº 0717/2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, por la cual se amplió artículos de la resolución mencionada anteriormente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 12 de diciembre del 2018, consta la lista de participantes como sigue: DOCTO S.R.L.; ALDAMA & HIJOS S.A. y SAN LUCAS S.A.-

Que, corresponde la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C. y el Dr. Ronald Segovia y la Lic. María José Silva Real, representantes de la Dirección de Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E. y la Sra. Rossana Peralta y la Dra. Leticia Pintos, representantes de la Dirección de Terapia y Servicios de Urgencias Hospitalarias; designados por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. Nº 24/18, de fecha 12 de diciembre de 2018.-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a las empresas: DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, individualizado con el Nº 4324/2018, por la suma de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) y, en caso de saldos, los mismos quedaran

subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación Vía Excepción ha determinado, específicamente, en su punto 13 (trece), que la sugerencia de adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN

Lotes	Código Catálogo	Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **PEDIATRICO** (de 29 días a 15 años)	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	8.396.000	8.396.000
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **RECIEN NACIDO** (de 0 a 28 días)	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	8.945.000	8.945.000

EMPRESA: DOCTO S.R.L.

Lote	Código Catálogo	Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	Unidad	Evento	1	1.500.000.000	3.000.000.000	6.800.000	6.800.000

Resumen:

Lote	Oferentes	Cantidad de Camas Demandadas	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN	6	8.396.000.	750.000.000.	1.500.000.000.
2	ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN	6	8.945.000.	750.000.000.	1.500.000.000.
3	DOCTO S.R.L.	6	6.800.000.	1.500.000.000.	3.000.000.000.
TOTAL ADJUDICADO				3.000.000.000	6.000.000.000

Monto total mínimo adjudicado: Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones.)
Monto total máximo adjudicado: Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones.)

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera viable la suscripción del proyecto de resolución remitido aprobando lo solicitado, por ajustarse al Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.